

Lobos, 22 de Enero de 1975.-

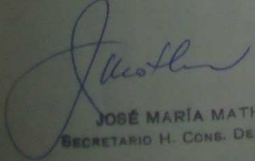
Nota Número .....  
Expediente Letra H. C. D.  
Número 287/74  
Año 1974

Sr/  
Rubén I. Sobrero  
Intendente Municipal  
s/d.-


De mi mayor consideración : En su sesión ordinaria de fecha 21/1/75 el H.C. Deliberante aprobó la Ordenanza que se transcribe a continuación:

**ORDENANZA**  
Para el Partido de Lobos.

- Artículo 1ro.- Autorízase al Sr. Felipe Avalos a instalar un kiosko de venta de cigarrillos y golosinas ,diarios y revistas y afines, en la vereda della estación del F.C. Roca ,sobre la avenida Leandro N. Alem.
- Artículo 2do.- Los gastos que demande la construcción de dicho kiosko correran por cuenta del Señor Felipe Avalos.
- Artículo 3ro.- La ubicación definitiva, medidas y tipo de construcción del kiosko seran reglamentadas de acuerdo a lo dictaminado por la Oficina Técnica Municipal.-
- Artículo 4to.- Esta autorización abarcará un periodo de 10 años con opción a otros 10 en las mismas condiciones; el otorgamiento de un nuevo plazo quedará a consideración de este H.C. Deliberante.
- Artículo 5to.- Esta autorización es personal e intransferible , salvo resolución del este H.C. Deliberante.-
- Artículo 6to.- Comuníquese , publíquese, regístrese y archívese.-

  
JOSÉ MARÍA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE



  
FULVIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE